

ACUERDO N° 765

Buin, 17 de mayo de 2021

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión ordinaria N° 250, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública denominada "Adquisición Camión Hidroelevador para la comuna de Buin, segundo llamado" ID 2723-5-LP21 al oferente Vicherat y Pradenas Ltda. RUT: , con un plazo de entrega de 45 días hábiles contados desde la aceptación de la Orden Compra y por un monto total de la Orden de Compra y por un monto total de \$87.035.882 IVA incluido, conforme a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, debido a que el contrato supera las 500 U.T.M. y excede el periodo alcaldicio.

Votación:

PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: Aprueba
SEGUNDO	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: Aprueba
TERCER	CONCEJAL	Sr. Moisés Ávila Ampuero	: Aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Claudio Salinas Morales	: Aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba
ALCALDE		Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba

ACUERDO N° 765

Por unanimidad del Concejo Municipal, **Se Aprueba** adjudicar la Licitación Pública denominada "Adquisición Camión Hidroelevador para la comuna de Buin, segundo llamado" ID 2723-5-LP21 al oferente Vicherat y Pradenas Ltda. RUT: , con un plazo de entrega de 45 días hábiles contados desde la aceptación de la Orden Compra y por un monto total de la Orden de Compra y por un monto total de \$87.035.882 IVA incluido, conforme a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, debido a que el contrato supera las 500 U.T.M. y excede el periodo alcaldicio.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG/faap.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU